

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por ChileAtiende

Licencias de conducir

Última actualización: 06 mayo, 2020



El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), reformó en el 2013 el sistema de otorgamiento de licencias de conducir, implementado un nuevo **examen práctico** para clase B, y un nuevo y más exigente **examen teórico** para conductores clase A, B y C.

Obtenga más información.

Como parte del plan de emergencia provocado por el Coronavirus, se **extiende la vigencia de la licencia de conducir por un año para todos aquellos documentos que vencieron o vencerán en 2020**. Revise más información.

Si va a rendir el examen para obtener su **licencia clase B**, lea el libro del nuevo conductor, que contempla los alcances de la Ley Emilia. Si optará a la **licencia clase A**, acceda a la versión para el conductor profesional.

Quienes se encuentren en el Registro de Pasajeros Infractores (RPI) no podrán obtener una licencia de conducir.